

POR REFORMAS CONSTITUCIONALES ESPECÍFICAS

¿Qué seguridad jurídica deseamos darle al país?

Natale
AmprimoCongresista
de la República

Es indudable que la prioridad de nuestra agenda política es la consolidación del sistema democrático y para ello es una condición ineludible contar con instituciones políticas que le den sustento y viabilidad, más aun en una etapa en la que afrontan un creciente desgaste y desaprobación ciudadana por los ruidos políticos, altas tasas de desempleo y subempleo, que en su conjunto impiden que las mayorías alcancen un nivel de bienestar justo.

Así, pues, la estructura política del Perú del siglo XXI debe ser construida sobre una gran base de legitimidad social que solo el consenso de las fuerzas políticas y la aprobación ciudadana le pueden otorgar. En este orden de ideas, la clase dirigente y gobernante del Perú debe superar el desacoplamiento que existe con la sociedad civil, que le ha impedido, como decía Víctor Andrés Belaunde en 1932, "recoger los latidos de la opinión pública y ser el gran reflector de los sentimientos nacionales".

A lo largo de toda nuestra historia hemos tenido vocación por el debate retórico y una exagerada tendencia a creer que los problemas se resuelven legislando. Para comprobar ello, basta ver las constituciones que nos han regido, desde el Estatuto Provisorio de Huaura hasta la Constitución de 1993, además de las más de 28.000 leyes promulgadas desde principios del siglo XX.

Tenemos la necesidad de generar las condiciones de seguridad jurídica, que garanticen la paz social que nuestro país requiere para emprender la senda del desarrollo. Para ello, es necesario abordar con pragmatismo reformas constitucionales específicas que nos permitan seguir avanzando en el proceso de consolidación democrática, tales

como la imposterable reforma judicial, la reforma electoral, la ratificación por el Congreso de la República de los ascensos de la más alta jerarquía de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú y del servicio diplomático, entre otros.

Otro de los temas que generará controversia y polémica en el debate constitucional es el retorno al bicameralismo. Es cierto que la tradición histórica favorece este sistema, pues todas las constituciones de la República, excepto la de 1867 y la vigente, han sido bicamerales. También se afirma a favor del sistema bicameral, que un Senado o "cámara reflexiva", revisora o alta, puede morigerar, evitar o controlar manipulaciones, apuros irreflexivos y tantas otras arbitrariedades que puedan suscitarse en el ardor de la contienda política.

Empero, también es cierto que no siempre el Senado ha hecho honor a su fama de cámara reflexiva y ha sancionado leyes como la 24655 (por la que se declaró el 10 de abril como el Día del Panificador Peruano), la 25234 (que declaró el 23 de febrero como el Día del Rotarismo Peruano) o la 25270 (por la que se declaró el 25 de junio como el Día del Cronista Parlamentario Latinoamericano), entre otras

sugestivas normas.

El entrampamiento motivado por la diferente composición política de las cámaras es un riesgo permanente que generaría, como tantas veces en nuestra historia, el descrédito del Poder Legislativo y el consiguiente vacío de poder con su corolario de golpes de Estado.

Finalmente, se estima que el sistema de cámara única puede ser utilizado antidemocráticamente para las leyes sorpresa o de medianoche como en la década pasada. Para evitarlo, se pueden establecer procedimientos que establezcan que todas las leyes, salvo aquellas que sean aprobadas por más de dos tercios del número de parlamentarios, deban tener doble votación, mediando entre ambas votaciones un plazo que permita una mayor reflexión y debate público, esto es lo que en doctrina constitucional se llama "período de enfriamiento".

Consideramos que la cámara única, con los seguros y candados que impidan cualquier exceso, es la mejor garantía de un Congreso eficiente y orientado al ciudadano que se adecúe a las exigencias y necesidades de una sociedad en permanente cambio y que nos permita construir una democracia moderna y sustentable. ■■■

ILUSTRACIÓN VÍCTOR AGUIAR

